Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 295857 2JB6W-217GO-HDRJW 616CB346F48DF8CFFE8B244CDB88FAF32B041E46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2022/S443/8

BANDO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 11 de julio de 2022 se ha dictado la Resolución de Alcaldía 269/2022, que es del siguiente tenor literal:

"Vistas las Bases que rigen el procedimiento selectivo para la contratación temporal de un alumno-trabajador del Programa de Escuelas Profesionales de Extremadura "Campiña Sur III" para el desempeño de un puesto (1) de Animador de actividades recreativas y deportivas, aprobadas mediante Resolución de esta Alcaldía Núm. 360/2022, de 20 de mayo.

Visto que, con fecha 5 de julio de 2022, el Tribunal constituido al efecto propone, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la prueba teórica que a continuación se trascriben, y por unanimidad de sus miembros, la contratación temporal de Dª. Encarnación Yánez Moreno con D.N.I. 44782746K:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Puntuación total
MARÍA GRANADA BARRAGÁN BARROSO	***8122**	5,00 puntos
GUADALUPE CHACÓN MARTÍN	***8925**	5,50 puntos
MIGUEL LADERA RODRÍGUEZ	***5704**	6,50 puntos
ELENA RUÍZ MARTÍN	***6158**	7,50 puntos
ENCARNACIÓN YÁÑEZ MORENO	***8274**	8,00 puntos

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF.,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación como Animador de actividades recreativas y deportivas, en régimen laboral mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral previsto en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, con jornada a tiempo completo y con una duración de seis (6) meses, a Dª. Encarnación Yánez Moreno con D.N.I. 44782746K.

Segundo.- Establecer una lista de espera integrada por los aspirantes que han superado la prueba y que no han sido incluidos en la propuesta de contratación por haber obtenido puntuación inferior, a los efectos de, en su caso, ser contratado eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse. Igualmente, dicha lista de espera podrá utilizarse para los supuestos de ampliación de puestos:

LISTA DE ESPERA

DNI º	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

***6158**	ELENA RUÍZ MARTÍN	1º
***5704**	MIGUEL LADERA RODRÍGUEZ	2º
***8925**	GUADALUPE CHACÓN MARTÍN	3º
***8122**	MARÍA GRANADA BARRAGÁN BARROSO	4ª

Tercero.- Las contrataciones producirán sus efectos desde el día 14 de julio de 2022, una vez los candidatos seleccionados presenten en el Negociado de Personal la documentación recogida en la base 9.2.

Cuarto.-Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (https://sede.llerena.es/, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento).

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento y a la Intervención Municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 12 de julio de 2022.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Juana Moreno Sierra.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 295857 2JB6W-217GO-HDRJW 616CB346F48DF8CFFE8B244CDB88FAF32B041E46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/